

PROGRUPO ASESORES

Requisitos para integración de nuevo expediente con afianzadoras.

SE REQUIERE DE **COPIA Y ORIGINAL** PARA SU COTEJO:

Persona Moral (Empresas):

1.-RFC

2.-Acta Constitutiva y su último movimiento y/o Poderes (ADMON, DOMINIO) CON SELLO DEL R.P.P. (FOLIO MERCANTIL) otorgados por la sociedad de quien firmara los Contratos ante Afianzadora.

3.-Comprobante de domicilio Actual de la Empresa, (No mayor a 3 meses), a nombre de la empresa.

4.-Identificación Oficial Vigente del Representante Legal

5.-Declaración ISR 2020

6.-Estados Financieros básicos con analíticas al cierre del ejercicio 2020 y parciales 2021 (Balance General y Estados de resultados incluyendo analíticas)

La información financiera debe presentarse en original y firmada por el Representante Legal y Contador Público con Número de Cédula profesional. (escaneada a color)

Deberá contar con la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo, asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”.

Nota: Si la Empresa Dictamina. – copia Dictamen 2020, se omite entregar Declaración anual 2020 (Si se tiene si no 2020) y **Estados Financieros básicos con analíticas** al cierre del **ejercicio 2020**, y Parciales 2021.

7.-Documento fuente (oficio y/o contrato donde le requieren fianza / Texto de Fianza)

8.-Obligación Solidaria Bien Inmueble y/u Obligación de una Empresa del Grupo o socio comercial

9.-CURRICULUM DE LA EMPRESA.

10.-Cedula del Contador que Firma los Estados Financieros.

Nota: Derivado del análisis de la información y requerimiento de fianza, monto, riesgo se determinará la solicitud de Obligación Solidaria o si se deberá afectar la propiedad en garantía.

La ratificación de firmas y la afectación del inmueble.

BENEFICIARIO DE LA FIANZA * PERSONA FISICA O MORAL *****

Para formalizar el afianzamiento se firma un **Contrato solicitud de fianza entre** el fiado y Afianzadora que se proporcionará por la afianzadora una vez que se integre el expediente, una vez obtenida toda la información arriba mencionada.